

## GRUPO DE TRABAJO ANTIFRAUDE POCTEP 2014-2020

### INDICADORES DE ALERTA: NOTA ACLARATORIA

Versión aprobada por el GTA el 10/05/2021

#### Introducción

En la segunda reunión del **Grupo de Trabajo Antifraude** (GTA) del Programa de Cooperación INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 que tuvo lugar el 11 de diciembre de 2019 en Sevilla se establecieron los **indicadores de alerta** para control del fraude, de acuerdo con lo establecido en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos del Programa.

Los indicadores de alerta (banderas rojas) se establecen para los mecanismos más comunes y recurrentes de fraude y deben ser conocidos por todas las personas que trabajan en la gestión del Programa.

El listado de indicadores de alerta del Programa es el que se incluye en la *Nota informativa sobre indicadores de fraude para el FEDER, el FSE y el FC (COCOF 09/0003/00, de 18/02/2009)* en sus anexos 1 y 2, con los que están ya familiarizados las personas que trabajan en la gestión del Programa.

#### Riesgos asociados a las medidas adoptadas para paliar la crisis de la COVID-19

En el contexto de la crisis ocasionada por la pandemia de la COVID-19, la UE y los Estados han adoptado una serie de medidas en la ejecución de los Programas que pueden tener efectos en el riesgo de fraude y que, por tanto, podrían hacer necesario adoptar nuevos controles para mitigar dicho riesgo.

Uno de los principales ámbitos en los que se han identificado posibles riesgos es en los procedimientos de **contratación pública** en los que pueden haberse adoptado medidas de flexibilidad que puedan suponer un mayor riesgo.

Se indican a continuación los **principales riesgos** identificados por el Grupo de Autoridades de Auditoría en el ámbito de la contratación pública que se considera pueden tener efecto en el Programa:

- ✓ Uso indebido de los procedimientos de emergencia/urgencia incluso cuando las condiciones necesarias no se satisfacen o ya no se cumplen (procedimientos excepcionales utilizados para más aspectos de los previstos);
- ✓ Se ignoran las reglas simplificadas para los procedimientos de emergencia/urgencia.
- ✓ Ausencia o insuficiente pista de auditoría en relación con la necesidad de utilizar procedimientos de emergencia/urgencia;

- ✓ Conflicto de interés y corrupción por el uso de procedimientos menos competitivos;
- ✓ Especificaciones de licitación de baja calidad debido a los plazos más cortos. La baja calidad puede dar lugar a cambios en el contrato durante su ejecución.
- ✓ Establecimiento de relaciones contractuales con partes poco fiables, es decir, verificación insuficiente de los criterios de admisibilidad;
- ✓ Sobrecostos debido a la situación de emergencia.

También se han detectado otros riesgos que se indican a continuación:

#### *Relacionados con la situación sanitaria*

- ✓ La ejecución del programa puede verse afectada por el impacto de la situación sanitaria en el funcionamiento de las estructuras de gestión. Las medidas de confinamiento y permanencia en el hogar han podido tener un impacto negativo en la coordinación, el flujo de información y la eficiencia de los servicios involucrados en el sistema de gestión y control de los programas y en la interacción con los beneficiarios.
- ✓ Las verificaciones y auditorías de gestión pueden ser menos "en profundidad" porque se llevan a cabo de forma remota y no in situ;
- ✓ Los proyectos en marcha pueden tener dificultades en su desarrollo (por ejemplo, conferencias que no se llevaron a cabo, personal para un proyecto de I + D que no pudo trabajar en el laboratorio).

#### *Relacionados con la multiplicación de instrumentos*

- ✓ Riesgo de doble financiación entre diferentes instrumentos o programas (las autoridades pueden no intercambiar información sobre solicitudes de financiación, proyectos e irregularidades. Los riesgos aumentan en situaciones en las que no hay una lista de operaciones de riesgo o excluidas o de beneficiarios implicados en muchos proyectos);
- ✓ Debido a la "competencia" entre diferentes instrumentos, especialmente si en algunos de los instrumentos es más fácil justificar costes (Fondo de Recuperación y Resiliencia) o si en un instrumento el presupuesto debe gastarse más rápido (2023 para el REACT y 2026 para el Fondo de Recuperación y Resiliencia).

### **Indicadores de alerta**

En la utilización del listado de indicadores de alerta adoptado en el Programa hay que tener especialmente en cuenta los riesgos identificados anteriormente en materia de contratación pública que se resumen:

- ✓ Uso indebido de los procedimientos de emergencia/urgencia;

- ✓ Se ignoran las reglas simplificadas para los procedimientos de emergencia/urgencia.
- ✓ Ausencia o insuficiente pista de auditoría en relación con la necesidad de utilizar procedimientos de emergencia/urgencia;
- ✓ Conflicto de interés y corrupción por el uso de procedimientos menos competitivos;
- ✓ Especificaciones de licitación de baja calidad debido a los plazos más cortos.
- ✓ Cambios en los contratos durante su ejecución debido a la baja calidad de las especificaciones de licitación.
- ✓ Verificación insuficiente de los criterios de admisibilidad;
- ✓ Sobrecostes debido a la situación de emergencia.